



Girón, 8 de julio de 2024

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO EN EL EMPLEO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE VACANCIA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE GIRON**

No.	Denominación del Cargo	Dependencia	Manual de Funciones	Perfil Requerido	Ingreso base	Situación Administrativa	Observaciones
1	Nivel: Asistencial Denominación del empleo: Celador Código: 477 Grado: 3	Instituciones Educativas Oficiales – Colegio San Juan de Girón.	Decreto 151 del 22 de octubre de 2014	Requisitos y experiencia: Estudios: Cinco años de primaria aprobada Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral.	\$3.755.445	VACANCIA DEFINITIVA	RETIRO FORZOSO

**PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos; si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente:

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 06:00pm.

PBX: +571 8377 046 3030 / Línea Fax: +571 837 7 046 69 61



# GIRÓN

Monumento  
Nacional

CARTA

Código: GD-F-01

Pág. 2 de 7

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

### SopORTE normativo

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 2016600049501. Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 2019100000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de a Función Pública.

En el marco de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los requisitos allí definidos, como son:

- a) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
- c) No tener sanción disciplinaria en el último año;
- d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;
- e) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.

**Criterios de desempate para la provisión de un empleo de carrera mediante encargo cuando existe pluralidad de servidores de carrera que cumplen requisitos.:**

La secretaria de Educación atenderá en este aparte los criterios dispuestos por la CIRCULAR No: 2019100000117 29 de julio de 2019 de Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública

Existirá empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo parámetros objetivos y previamente establecidos, basados en el mérito, entre otros, y en el orden que estime pertinente, podrá aplicar los siguientes criterios.:

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

PBX: (+57) 607 7 646 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 66 61



- c) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite a condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
- g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.
- h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

**2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:**

Nota: Para el proceso de Valoración y cumplimiento se tiene en cuenta en su orden y enunciado:

- A)** Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- B)** Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;
- C)** No tener sanción disciplinaria en el último año;
- D)** Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;
- E)** El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.



/AlcaldiaDeGiron



@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32 Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00m y de 02:00 pm a 05:00pm

PBX: +57 67 7 645 15 50 / Fax: +57 607 7 456 66 61



# GIRÓN

Monumento  
Nacional

CARTA

Código: GD-F-01

Pág. 4 de 7

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

No.	Denominación del Cargo	Dependencia	Manual de Funciones	Perfil Requerido	Nombre del funcionario Titular	Situación Administrativa	Observaciones
1	Nivel: Asistencial Denominación del empleo: Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 7	Instituciones Educativas Oficiales	Decreto 151 del 22 de octubre de 2014	Requisitos y experiencia: Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral.	N/A	VACANCIA DEFINITIVA	RETIRO FORZOSO

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA LABORAL	ULTIMA CALIFICACION DE DESEMPEÑO ANUAL U ORDINARIA		POSEE APTITUDES Y HABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL EMPLEO A ENCARGAR	CUESTA CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	SANCION DISCIPLINARIA ULTIMO AÑO	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple 1 NC= No cumple				
					%	Nivel				A	B	C	D	E
1	ELSA GOMEZ GOMEZ	Auxiliar De Servicios Generales - Grado 1	Bachiller Académico Auxiliar en Contabilidad y Secretariado	AEOCOLIBA ASOS DE COLOMBIA 01/01/2018-04/09/2020 Auxiliar servicios Generales CASALIMPIA 01/07/2014-01/01/2018 Auxiliar servicios Generales DINAMICA INVERSIONES LTDA 18/10/1994-12/10/2006 Auxiliar servicios Generales SEM GIRON 09/09/2020- ACTUAL Auxiliar servicios Generales	99%	Sobresaliente			NO REPORTA	C	C	C	C	C

/AlcaldiaDeGiron /Alcaldia-Giron @alcaldiagiron @AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.  
PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 68 61



# GIRÓN

Monumento Nacional

CARTA

Código: GD-F-01

Pág. 5 de 7

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

2	LUZ STELLA SEPULVEDA VERGEL	Auxiliar De Servicios Generales – grado 2	Bachiller Académico	Óptica San Juan Auxiliar 21/04/2008-31/12/2018 Auxiliar de Servicios Generales SEM GIRON 14/09/2020 -actual	100%	Sobresaliente	CUENTA CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	NO REPORTA	C	C	C	C	C
3	JHON JAIME COLOREADO FIGUEROA	Auxiliar De Servicios Generales – grado 2	Bachiller Comercial	MOVILENVIOS – MENSAJERO – 01/10/2016 - 7/09/2020 SODEXO DE COLOMBIA TODOERO 29/10/2007-28/10/2018 Auxiliar de Servicios Generales SEM GIRON 8/09/2020 – ACTUAL	99.5%	Sobresaliente	CUENTA CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	NO REPORTA	C	C	C	C	C
4	ALVARO ROJAS FLOREZ	Auxiliar De Servicios Generales – grado 2	9 grado de bachiller	Inversiones pacifico SAS Representante de ventas 1/11/2016-06/09/2020 ACM Import Representante de Ventas 10/01/1995-10/12/2014 Auxiliar de Servicios Generales 7/09/2020 - Actual	95%	Sobresaliente	CUENTA CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	NO REPORTA	C	C	C	C	C
5	GLORIA ISABEL ASCANIO PINILLA	Auxiliar De Servicios Generales – g7rado 2	Licenciada en Humanidades	Alcaldía municipal de Girón Docente 15/04/2003-28/02/2005 SERVICIOS GENERALES	94.9%	Sobresaliente	CUENTA CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	NO REPORTA					



/AlcaldiaDeGiron



@alcaldiagiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32 Parque Principal San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00p.m

PBX: +571 607 7646 / Línea Fax: +571 607 7646 66 61



# GIRÓN

Monumento  
Nacional

CARTA

Código: GD-F-01

Pág. 6 de 7

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

6	LUIS CARLOS BARAAS GALVAN	Auxiliar De Servicios Generales - Grado 2	Bachiller Académico Técnico	08/03/2005- ACTUAL	CENCOSUD Auxiliar 19/05/2011-17/07/2020 Auxiliar de servicios generales 21/07/2020- ACTUAL	95.3%	Sobresaliente	CUENTA CON LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	NO REPORTA	C	C	C	C	C
---	---------------------------	---	-----------------------------	--------------------	--	-------	---------------	--	------------	---	---	---	---	---

Nota: La información del perfil académico y experiencia, fue consultada directamente de la documentación existente en el SIGEP y en la historia laboral (Validada), a la fecha para cada uno de los funcionarios.

**2.1.2 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TECNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

NO.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Nivel: Asistencial Denominación del empleo: Celador Código: 477 Grado: 3	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	LUZ STELLA SEPULVEDA VERGEL	CUMPLE REQUISITOS PARA EL EMPLEO DE CELADOR CÓDIGO: 477 GRADO: 3
2			JHON JAIME COLORADO FIGUEROA	CUMPLE REQUISITOS PARA EL EMPLEO DE CELADOR CÓDIGO: 477 GRADO: 3
3			ELISA GOMEZ GOMEZ	CUMPLE REQUISITOS PARA EL EMPLEO DE CELADOR CÓDIGO: 477 GRADO: 3
4			LUIS CARLOS BARAAS GALVAN	CUMPLE REQUISITOS PARA EL EMPLEO DE CELADOR CÓDIGO: 477 GRADO: 3
5			ALVARO ROJAS FLOREZ	CUMPLE REQUISITOS PARA EL EMPLEO DE CELADOR CÓDIGO: 477 GRADO: 3
6			GLORIA ISABEL ASCANIO PINILLA	CUMPLE REQUISITOS PARA EL EMPLEO DE CELADOR CÓDIGO: 477 GRADO: 3



/AlcaldiaDeGiron



/Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander.  
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 12:00pm y de 02:00 pm. a 06:00pm.  
 PBX: (+57) 607 7 646 30 30 / Línea Fax: (+57) 607 7 646 69 61



\*\*Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal a) del numeral 2do de la circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública: y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION 0 DE PERIODO, que señalan "El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de funciones y competencias laborales) destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden.

2.1.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TECNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUДИERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

No.	Denominación del cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionario de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio
1	Nivel: Asistencial Denominación del empleo: Celador Código: 477 Grado: 3	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	LUZ STELLA SEPULVEDA VERGEL	Proveer el cargo mientras se nombra al elegible del concurso

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB \_\_\_\_\_

En el transcurrir de los dos (2) días hábiles siguientes en que se hace esta publicación en la página WEB de La Alcaldía Municipal de GIRÓN: link: <http://apps.giron-santander.gov.co/intranet-gm/> y de la página de la SEM GIRÓN en el link: <https://www.sem.giron.org/encargos/>. Quien se considere afectado con la misma, o quien (es) se encuentre (n) interesado (s) en el referido encargo (según el caso), podrá solicitar la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Secretaría de Educación de Girón a través del correo [educacion@giron-santander.gov.co](mailto:educacion@giron-santander.gov.co) mediante comunicación oficial. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos

Elaboró:

NELCY YOLANDA GARCIA TORRES

Profesional Especializado - Talento Humano

Aprobó:

ADELA SILVA ARDIZA  
Secretaria de Educación Municipal.



Dirección: Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, San Juan de Girón - Santander

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am. a 12:00m y de 02:00 pm. a 06:00pm

PEX: (57) 302 7 645 2600 / Línea Fax: (57) 302 7 645 65 61